

Santiago, 16 de abril de 2026

HECHO ESENCIAL
EMPRESA CONSTRUCTORA MOLLER Y PÉREZ COTAPOS S.A.
Sociedad Anónima Abierta Inscripción Registro de Valores N° 1.101

Señora
Catherine Tornel León
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449
Presente

Ref.: Hecho esencial. Término anticipado del contrato para la "Construcción Centro Gabriela Mistral, Etapa 2" (código BIP N° 30310626-0).

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, vengo en comunicar a usted, en carácter de Hecho Esencial para Empresa Constructora Moller y Pérez-Cotapos S.A. (la "Sociedad"), sus negocios o sus valores de oferta pública, la siguiente información:

Con fecha 16 de abril de 2026, Consorcio GAM MOLLER DVC SpA, filial de Empresa Constructora Moller y Pérez-Cotapos S.A., fue notificada del Ordinario Electrónico N° 384, emitido por la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, mediante el cual se informa que dicho Ministerio (el "MOP") procederá al término anticipado del contrato denominado "Construcción Centro Gabriela Mistral, Etapa 2", código BIP N° 30310626-0.

La decisión anterior sería adoptada por el MOP en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 148 del Reglamento para Contratos de Obras Públicas, aprobado por el Decreto Supremo N° 75 de 2004 del Ministerio de Obras Públicas, y se fundaría en restricciones presupuestarias que impedirían dar continuidad al financiamiento del contrato durante el año 2026, según lo informado por la autoridad sectorial competente.

Sin perjuicio del derecho de la Sociedad para examinar la procedencia y consecuencias de la facultad de terminación aducida por el MOP, se hace presente que el citado artículo 148 contempla expresamente el derecho del contratista a percibir una indemnización por la terminación anticipada del contrato, la cual deberá determinarse y liquidarse conforme a las reglas y procedimientos previstos en dicha normativa.

Saluda atentamente a Usted,



Marcos Retamal Muñoz
Gerente General

EMPRESA CONSTRUCTORA MOLLER Y PÉREZ-COTAPOS S.A.